

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 30 treinta de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

2

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

2

Lic. [REDACTED]¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED]¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción del Hospital General Regional en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-059-2021
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-060-2021
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 1.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-063-2021
Rehabilitación de la Escuela Primaria Severo Díaz Galindo CCT14DPRO373P, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Tercera etapa.	SIOP-E-EC-OB-CSS-137-2021
Rehabilitación de vialidades y banquetas en la colonia Las Aguilillas, municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-142-2021
Rehabilitación de Unidad deportiva en Atequiza, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-145-2021
Rehabilitación de la unidad deportiva en la cabecera municipal de Tuxcueca, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-148-2021
Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de El Salto, Jalisco. Primera etapa. Frente 1.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-200-2021

2

2

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de la Escuela Primaria J. Jesús Negrete CCT 14EPR1003C, ubicada en el municipio de Tizapán El Alto, Jalisco. Tercera etapa.	SIOP-E-EC-OB-CSS-205-2021
Rehabilitación de la unidad deportiva regional, en el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco. Tercera etapa.	SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-206-2021
Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Hugo Sánchez Márquez" en la Cabecera Municipal, de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.	SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-207-2021
Reconstrucción de camino Tipo C (7m), carretera estatal 323, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, del km 46+ 000 al 54+600, municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-208-2021
Conservación Periódica de la Carretera sin código, tramo del EC Carretera 307 (Libramiento de Atotonilco El Alto) a San Francisco de Asís, en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-209-2021
Construcción de Centro de Verificación Vehicular Zapopan, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-VERCR-OB-CSS-216-2021

5) **Asuntos Varios.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. ¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. ¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-059-2021**, que tiene por objeto: **Construcción del Hospital General Regional en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,989,818.37
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,339,685.93
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,179,507.52
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,506,638.75
5	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,490,891.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

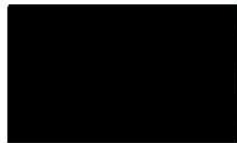
Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



2



4

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-059-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción del Hospital General Regional en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,181,802.59		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,057,447.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,766,957.42		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,082,001.03		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,451,913.81		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$8,181,802.59	\$9,490,891.00	SE ACEPTA
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$8,611,912.39	\$9,989,818.37	SE ACEPTA
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$8,775,437.52	\$10,179,507.52	SE ACEPTA
4	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,913,522.35	\$10,339,685.93	SE ACEPTA
5	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$9,057,447.20	\$10,506,638.75	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,173,194.11	\$6,075,445.32	\$5,731,810.45
11. MANO DE OBRA	\$911,361.09	\$1,248,943.16	\$1,131,116.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$49,573.02	\$388,281.02	\$97,503.93
13. COSTOS INDIRECTOS	\$636,584.15	\$910,080.77	\$734,185.32
14. FINANCIAMIENTO	\$7,557.01	\$112,042.21	\$39,286.44

RUBROS	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.9216%	\$5,173,194.11	83.9843%	\$5,786,161.88	80.7775%	\$5,690,914.12	84.0026%	\$6,075,445.32	80.6759%	\$5,718,355.36
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.0798%	\$911,361.09	15.2961%	\$1,053,838.14	17.5233%	\$1,234,545.03	15.2779%	\$1,104,966.14	17.6204%	\$1,248,943.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9986%	\$388,281.02	0.7195%	\$49,573.02	1.6992%	\$119,710.17	0.7195%	\$52,037.73	1.7038%	\$120,763.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,472,836.22	100.0000%	\$6,889,573.04	100.0000%	\$7,045,169.32	100.0000%	\$7,232,449.19	100.0000%	\$7,088,062.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.06000%	\$910,080.77	9.23982%	\$636,584.15	11.47303%	\$808,294.39	9.52508%	\$688,896.57	9.95145%	\$705,364.99
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34661%	\$75,589.93	0.10041%	\$7,557.01	1.07362%	\$84,316.36	0.10040%	\$7,953.03	1.43765%	\$112,042.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.88714%	\$732,489.45	13.74000%	\$1,035,132.33	10.00000%	\$793,778.01	11.85000%	\$939,621.91	14.00000%	\$1,106,765.75
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63202%	\$40,806.21	0.62500%	\$43,065.85	0.62280%	\$43,879.44	0.61622%	\$44,601.65	0.63893%	\$45,211.84
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,181,802.59		\$8,611,912.39		\$8,775,437.52		\$9,057,447.20		\$9,490,891.00

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Bartorales Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$558,616.34	\$0.00	\$40,896.33	\$0.00	\$13,455.09
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$219,755.35	\$77,278.30	\$0.00	\$26,150.30	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$47,930.91	\$0.00	\$45,466.20	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$97,601.17	\$0.00	\$45,288.74	\$28,820.33
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,696.51	\$31,729.42	\$0.00	\$31,333.41	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$792,068.20	\$254,539.80	\$40,896.33	\$148,238.65	\$42,275.42
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$59,578.75	\$780,592.53	\$752,881.67	\$791,383.25	\$1,064,490.32
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$8,181,802.59	\$9,490,891.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$8,611,912.39	\$9,989,818.37	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$8,775,437.52	\$10,179,507.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,913,522.35	\$10,339,685.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Bartorales Constructora, S.A. de C.V.	\$9,057,447.20	\$10,506,638.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,989,818.37 (nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos 37/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-060-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,799,951.25
2	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,316,114.92
3	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,258,222.77
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,857,761.70
5	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,809,678.16

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

2

2

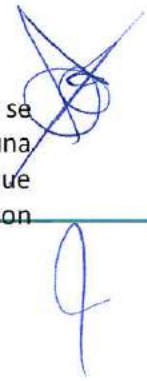
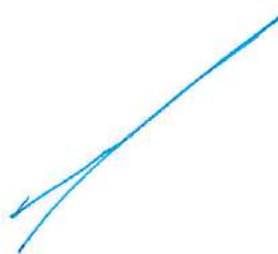
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-060-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,594,550.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,360,139.40		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,153,531.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,376,561.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,930,501.61		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$7,594,550.14	\$8,809,678.16	SE ACEPTA
2	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	\$7,981,226.53	\$9,258,222.77	SE ACEPTA
3	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	\$8,031,133.55	\$9,316,114.92	SE ACEPTA
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,448,233.84	\$9,799,951.25	SE ACEPTA
5	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$9,360,139.40	\$10,857,761.70	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,085,959.27	\$5,252,578.48	\$4,520,451.77
11. MANO DE OBRA	\$1,255,557.32	\$1,842,777.83	\$1,715,851.76
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$415,540.76	\$955,947.26	\$836,112.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$667,449.76	\$858,524.48	\$740,228.75
14. FINANCIAMIENTO	\$21,195.26	\$43,007.87	\$29,503.80

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.7247%	\$4,688,858.43	61.8437%	\$4,207,572.14	59.9257%	\$4,085,959.27	65.1615%	\$4,664,924.73	66.6174%	\$5,252,578.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.7416%	\$1,255,557.32	26.9841%	\$1,835,879.84	27.0266%	\$1,842,777.83	22.8454%	\$1,635,511.08	21.2585%	\$1,676,164.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.5337%	\$415,540.76	11.1722%	\$760,109.14	13.0477%	\$889,639.37	11.9931%	\$858,588.98	12.1241%	\$955,947.26
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,359,956.51	100.0000%	\$6,803,561.12	100.0000%	\$6,818,376.47	100.0000%	\$7,159,024.79	100.0000%	\$7,884,690.10
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.57170%	\$799,554.55	9.81030%	\$667,449.76	9.95500%	\$678,769.38	10.36960%	\$742,362.23	10.88850%	\$858,524.48
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.51460%	\$36,842.84	0.28370%	\$21,195.26	0.31240%	\$23,421.08	0.35750%	\$28,247.46	0.49190%	\$43,007.87
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000%	\$359,817.70	6.00000%	\$449,532.37	6.25000%	\$470,035.43	6.00000%	\$475,778.07	6.00000%	\$527,173.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59703%	\$38,378.43	0.58658%	\$39,488.02	0.58891%	\$40,531.19	0.59000%	\$42,821.28	0.59357%	\$46,743.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,594,550.14		\$7,981,226.53		\$8,031,133.55		\$8,448,233.84		\$9,360,139.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$312,879.63	\$434,492.50	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$460,294.44	\$0.00	\$0.00	\$80,340.68	\$39,687.40
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$420,571.74	\$76,003.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$72,779.00	\$61,459.38	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,308.54	\$6,082.71	\$1,256.34	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$880,866.18	\$469,970.52	\$502,034.59	\$81,597.02	\$39,687.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$521,048.48	-\$20,438.15	-\$31,999.15	\$394,181.05	\$487,485.95
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$7,594,550.14	\$8,809,678.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	\$7,981,226.53	\$9,258,222.77	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	\$8,031,133.55	\$9,316,114.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,448,233.84	\$9,799,951.25	CUMPLE	SOLVENTE
5	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$9,360,139.40	\$10,857,761.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,799,951.25 (nueve millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-063-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,372,387.09
2	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,075,315.34
3	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,215,037.33
4	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,752,873.01
5	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,499,918.47

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

2

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-063-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,943,997.70		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,941,713.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,427,616.90		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,691,759.44		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,163,474.37		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	\$7,943,997.70	\$9,215,037.33	SE ACEPTA
2	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$8,189,584.89	\$9,499,918.47	SE ACEPTA
3	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,407,649.15	\$9,752,873.01	SE ACEPTA
4	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,685,616.67	\$10,075,315.34	SE ACEPTA
5	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$8,941,713.01	\$10,372,387.09	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,445,991.83	\$5,042,461.51	\$4,720,392.05
11. MANO DE OBRA	\$1,990,329.64	\$2,392,788.19	\$2,236,001.31
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$189,540.01	\$354,165.43	\$309,149.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$469,366.86	\$770,559.34	\$652,213.16
14. FINANCIAMIENTO	\$12,445.56	\$33,359.29	\$14,971.14

RUBROS	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0258%	\$4,447,549.03	64.0594%	\$4,445,991.83	66.3302%	\$4,754,987.38	65.8185%	\$5,042,461.51	64.3512%	\$4,958,639.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.5473%	\$1,990,329.64	31.5999%	\$2,193,163.24	31.0257%	\$2,224,129.38	29.9003%	\$2,290,711.31	31.0526%	\$2,392,788.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.4268%	\$298,194.14	4.3408%	\$301,266.58	2.6440%	\$189,540.01	4.2812%	\$327,988.03	4.5962%	\$354,165.43
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,736,072.81	100.0000%	\$6,940,421.65	100.0000%	\$7,168,656.77	100.0000%	\$7,661,160.85	100.0000%	\$7,705,593.37
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.96796%	\$469,366.86	8.00000%	\$555,233.73	10.67884%	\$765,529.39	8.30000%	\$635,876.35	10.00000%	\$770,559.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.18000%	\$12,969.79	0.20000%	\$14,991.31	0.42045%	\$33,359.29	0.15000%	\$12,445.56	0.20000%	\$16,952.31
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$685,748.90	8.49000%	\$637,653.90	5.00000%	\$398,377.27	4.00000%	\$332,379.31	4.75000%	\$403,422.49
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58965%	\$39,839.34	0.58997%	\$41,284.29	0.58644%	\$41,726.43	0.56684%	\$43,754.61	0.58018%	\$45,185.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,943,997.70		\$8,189,584.89		\$8,407,649.15		\$8,685,616.67		\$8,941,713.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$272,843.02	\$274,400.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$245,671.67	\$42,838.07	\$11,871.93	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,955.44	\$7,883.00	\$119,609.57	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$182,846.30	\$96,979.42	\$0.00	\$16,336.81	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,001.34	\$0.00	\$0.00	\$2,525.58	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$714,317.78	\$422,100.72	\$131,481.50	\$18,862.39	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$28,568.88	\$215,553.18	\$266,895.77	\$313,516.92	\$403,422.49
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	\$7,943,997.70	\$9,215,037.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$8,189,584.89	\$9,499,918.47	CUMPLE	SOLVENTE
3	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,407,649.15	\$9,752,873.01	CUMPLE	SOLVENTE
4	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,685,616.67	\$10,075,315.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$8,941,713.01	\$10,372,387.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,499,918.47 (nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dieciocho pesos 47/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-137-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Severo Díaz Galindo CCT14DPR0373P, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Tercera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,679,614.72
2	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,432,172.65
3	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,497,955.74
4	Métrica Constructiva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,337,657.64
5	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,289,415.88

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-137-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Severo Díaz Galindo CCT14DPR0373P, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Tercera etapa.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,973,634.38		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,310,012.69		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,088,444.26		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,401,710.90		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,775,177.62		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,973,634.38	\$2,289,415.88	SE ACEPTA
2	Métrica Constructiva, S.A. de C.V.	\$2,015,222.10	\$2,337,657.64	SE ACEPTA
3	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$2,096,700.56	\$2,432,172.65	SE ACEPTA
4	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,153,410.12	\$2,497,955.74	SE ACEPTA
5	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,310,012.69	\$2,679,614.72	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$711,518.02	\$1,312,298.90	\$1,054,784.32
11. MANO DE OBRA	\$295,095.72	\$817,935.97	\$559,520.49
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$44,401.43	\$147,925.82	\$83,707.80
13. COSTOS INDIRECTOS	\$188,575.31	\$258,746.47	\$214,807.69
14. FINANCIAMIENTO	\$2,475.23	\$8,948.95	\$2,763.79

RUBROS	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Métrica Constructiva, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.7051%	\$883,490.17	79.4468%	\$711,518.02	62.8602%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.7473%	\$501,375.84	17.8651%	\$817,935.97	34.1026%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.5476%	\$146,178.17	2.6881%	\$147,925.82	3.0372%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,531,044.18	100.0000%	\$1,677,379.81	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.90000%	\$258,746.47	11.41638%	\$188,575.31	12.51847%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000%	\$8,948.95	0.13660%	\$2,475.23	0.13635%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.14373%	\$164,471.89	8.80304%	\$162,229.93	9.94535%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.64436%	\$10,422.89	0.61000%	\$10,106.86	0.62250%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,973,634.38	\$2,015,222.10	\$2,096,700.56	\$2,153,410.12	\$2,310,012.69

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Métrica Constructiva, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$171,294.15	\$0.00	\$343,266.30	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$58,144.65	\$264,424.77	\$0.00	\$7,546.62	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$39,306.37	\$0.00	\$34,444.35	\$28,026.03
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$26,232.38	\$24,513.98	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$249.84	\$288.56	\$110.16	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$229,438.80	\$330,213.36	\$368,068.85	\$42,101.13	\$28,026.03
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$64,966.91	-\$167,983.43	-\$151,976.53	\$151,718.59	\$196,363.67
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,973,634.38	\$2,289,415.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Métrica Constructiva, S.A. de C.V.	\$2,015,222.10	\$2,337,657.64	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$2,096,700.56	\$2,432,172.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,153,410.12	\$2,497,955.74	CUMPLE	SOLVENTE
5	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,310,012.69	\$2,679,614.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,497,955.74 (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.)**.

~~**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-142-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de vialidades y banquetas en la colonia Las Aguilillas, municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Frente 2.**~~

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,989,416.86
2	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,781,492.88
3	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,185,009.98
4	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,510,752.69
5	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,372,834.27

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-142-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de vialidades y banquetas en la colonia Las Aguilillas, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Frente 2.				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,474,786.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,217,960.58		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,883,884.98		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,916,467.72		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,851,302.23		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$6,474,786.80	\$7,510,752.69	SE ACEPTA
2	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$6,708,183.52	\$7,781,492.88	SE ACEPTA
3	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$6,887,428.33	\$7,989,416.86	SE ACEPTA
4	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,056,043.09	\$8,185,009.98	SE ACEPTA
5	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$7,217,960.58	\$8,372,834.27	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,342,657.97	\$3,930,292.97	\$3,775,692.35
11. MANO DE OBRA	\$746,763.31	\$1,089,632.94	\$871,369.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$939,697.11	\$1,390,781.63	\$968,989.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$552,980.79	\$825,123.14	\$612,390.31
14. FINANCIAMIENTO	\$18,791.07	\$31,858.79	\$22,378.68

RUBROS	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.3020%	\$3,500,477.80	59.3389%	\$3,342,657.97	69.6148%	\$3,930,292.97	69.2908%	\$3,910,631.68	67.1067%	\$3,915,967.57
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.7047%	\$1,089,632.94	15.9720%	\$899,728.84	13.2270%	\$746,763.31	13.9172%	\$785,458.24	15.9186%	\$928,921.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.9933%	\$939,697.11	24.6892%	\$1,390,781.63	17.1582%	\$968,713.62	16.7920%	\$947,707.23	16.9747%	\$990,547.45
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,529,807.85	100.0000%	\$5,633,168.44	100.0000%	\$5,645,769.90	100.0000%	\$5,643,797.15	100.0000%	\$5,835,436.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$552,980.79	10.7500%	\$605,565.61	9.9800%	\$563,447.84	14.6200%	\$825,123.14	11.4500%	\$668,157.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34227%	\$20,819.56	0.30120%	\$18,791.07	0.33388%	\$20,731.34	0.49249%	\$31,858.79	0.39340%	\$25,585.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.5500%	\$338,750.25	6.66670%	\$417,170.43	10.0000%	\$622,994.91	8.0000%	\$520,062.33	10.0000%	\$652,917.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58544%	\$32,428.35	0.59542%	\$33,487.98	0.60996%	\$34,484.35	0.62512%	\$35,201.68	0.61848%	\$35,863.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,474,786.80		\$6,708,183.52		\$6,887,428.33		\$7,056,043.09		\$7,217,960.58

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$275,214.55	\$433,034.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$124,606.24	\$85,911.31	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$29,292.32	\$0.00	\$275.81	\$21,282.20	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$59,409.53	\$6,824.70	\$48,942.47	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,559.12	\$3,587.61	\$1,647.34	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$365,475.52	\$443,446.69	\$175,471.87	\$107,193.51	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$26,725.26	-\$26,276.27	\$447,523.04	\$412,868.82	\$652,917.92
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$6,474,786.80	\$7,510,752.69	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$6,708,183.52	\$7,781,492.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$6,887,428.33	\$7,989,416.86	CUMPLE	SOLVENTE
4	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,056,043.09	\$8,185,009.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$7,217,960.58	\$8,372,834.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,989,416.86** (siete millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 86/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-145-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad deportiva en Atequiza, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,854,831.01
2	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,026,197.61
3	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,952,011.10
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,252,513.18
5	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,100,449.65

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-145-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Unidad deportiva en Atequiza, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,534,870.39		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,528,028.60		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,262,367.74		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,901,722.90		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,623,012.58		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,534,870.39	\$4,100,449.65	SE DESCALIFICA
2	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	\$4,185,199.15	\$4,854,831.01	SE ACEPTA
3	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.	\$4,268,975.09	\$4,952,011.10	SE ACEPTA
4	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,332,928.97	\$5,026,197.61	SE ACEPTA
5	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	\$4,528,028.60	\$5,252,513.18	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,442,863.67	\$2,654,168.63	\$2,534,453.86
11. MANO DE OBRA	\$800,165.22	\$821,723.10	\$811,207.45
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$184,207.16	\$199,580.82	\$186,205.60
13. COSTOS INDIRECTOS	\$213,431.61	\$420,378.94	\$346,115.87
14. FINANCIAMIENTO	\$7,547.36	\$16,098.57	\$10,364.18

RUBROS	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Edificaciones Calia, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.2077%	\$2,442,863.67	71.4758%	\$2,503,911.20
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.3242%	\$800,165.22	23.2659%	\$815,039.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.4681%	\$187,589.63	5.2583%	\$184,207.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,430,618.52	100.0000%	\$3,503,157.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$343,061.85	12.00000%	\$420,378.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000%	\$7,547.36	0.24000%	\$9,416.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.13000%	\$383,038.37	8.00000%	\$314,636.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60998%	\$20,933.04	0.60930%	\$21,385.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,185,199.15		\$4,268,975.09
				\$4,332,928.97
				\$4,528,028.60

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Edificaciones Calla, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$91,590.19	\$30,542.66	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$11,042.23	\$0.00	\$3,832.04	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,998.44	\$1,384.03	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,054.02	\$0.00	\$132,684.26	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,816.82	\$947.69	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$108,503.26	\$33,488.79	\$137,900.33	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$274,535.11	\$281,147.47	\$391,570.85	\$464,685.22
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	\$4,185,199.15	\$4,854,831.01	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edificaciones Calla, S.A. de C.V.	\$4,268,975.09	\$4,952,011.10	CUMPLE	SOLVENTE
3	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,332,928.97	\$5,026,197.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	\$4,528,028.60	\$5,252,513.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Monavi, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,854,831.01 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos 01/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-148-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la unidad deportiva en la cabecera municipal de Tuxcueca, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,984,461.87
2	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,010,475.00
3	Ar+In, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,233,813.56
4	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,454,025.24
5	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,956,858.73

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario. 2

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario. 2

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-148-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la unidad deportiva en la cabecera municipal de Tuxcueca, Jalisco. Segunda etapa.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,021,087.82		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,287,952.79		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,954,352.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,997,505.57		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,911,199.77		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$6,021,087.82	\$6,984,461.87	SE ACEPTA
2	Pintramex, S.A. de C.V.	\$6,859,360.97	\$7,956,858.73	SE ACEPTA
3	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,905,581.90	\$8,010,475.00	SE ACEPTA
4	Ar+In, S.A. de C.V.	\$7,098,115.14	\$8,233,813.56	SE ACEPTA
5	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	\$7,287,952.79	\$8,454,025.24	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,443,768.08	\$4,097,376.77	\$3,509,573.21
11. MANO DE OBRA	\$640,086.49	\$1,276,566.72	\$971,867.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$661,177.15	\$2,266,898.99	\$1,195,676.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$461,486.66	\$623,332.33	\$554,825.87
14. FINANCIAMIENTO	\$6,608.64	\$11,220.35	\$9,812.58

RUBROS	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Pintramex, S.A. de C.V.	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Ar+In, S.A. de C.V.	Dauer Construcciones S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	49.7473%	\$2,443,768.08	66.2665%	\$3,799,182.72	49.0889%	\$2,829,007.67	65.2970%	\$3,900,529.23	67.8922%	\$4,097,376.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.0301%	\$640,086.49	17.4699%	\$1,001,579.76	11.5759%	\$667,123.80	20.8738%	\$1,246,898.93	21.1523%	\$1,276,566.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	37.2226%	\$1,828,509.49	16.2636%	\$932,425.45	39.3352%	\$2,266,898.99	13.8293%	\$826,093.40	10.9555%	\$661,177.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,912,364.06	100.0000%	\$5,733,187.93	100.0000%	\$5,763,030.46	100.0000%	\$5,973,521.56	100.0000%	\$6,035,120.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.68905%	\$623,332.33	8.04939%	\$461,486.66	9.86079%	\$568,280.33	8.36162%	\$499,483.17	9.88736%	\$599,714.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20258%	\$11,214.21	0.16583%	\$10,272.63	0.17722%	\$11,220.35	0.10210%	\$6,608.64	0.11989%	\$7,950.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$443,752.85	10.00000%	\$620,494.72	8.33333%	\$528,544.05	9.00000%	\$583,165.20	9.20000%	\$610,860.28
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61282%	\$30,424.37	0.59825%	\$33,919.04	0.59913%	\$34,506.71	0.59414%	\$35,336.56	0.60372%	\$37,306.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,021,087.82		\$6,859,360.97		\$6,905,581.90		\$7,098,115.14		\$7,287,952.79

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Pintramex, S.A. de C.V.	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Ar+In, S.A. de C.V.	Dauer Construcciones S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,065,805.13	\$0.00	\$680,565.54	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$331,781.01	\$0.00	\$304,743.70	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$263,250.66	\$0.00	\$369,582.71	\$534,498.96
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$93,339.21	\$0.00	\$55,342.70	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,203.94	\$1,861.68
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,397,586.13	\$356,589.88	\$985,309.23	\$428,129.35	\$536,360.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$953,833.28	\$263,904.84	-\$456,765.18	\$155,035.85	\$74,499.64
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$6,021,087.82	\$6,984,461.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Pintramex, S.A. de C.V.	\$6,859,360.97	\$7,956,858.73	CUMPLE	SOLVENTE
3	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,905,581.90	\$8,010,475.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Ar+In, S.A. de C.V.	\$7,098,115.14	\$8,233,813.56	CUMPLE	SOLVENTE
5	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	\$7,287,952.79	\$8,454,025.24	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pintramex, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,956,858.73 (siete millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 73/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-200-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de El Salto, Jalisco. Primera etapa. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,403,716.52
2	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,303,638.27
3	Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$10,105,673.60
4	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,903,768.02
5	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$9,408,159.31

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-200-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de El Salto, Jalisco. Primera etapa. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,110,482.16		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,968,721.14		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,710,655.14		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,017,253.41		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,404,056.87		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$8,110,482.16	\$9,408,159.31	SE ACEPTA
2	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$8,537,731.05	\$9,903,768.02	SE ACEPTA
3	Abraham Ayala Vázquez	\$8,711,787.59	\$10,105,673.60	SE ACEPTA
4	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,882,446.78	\$10,303,638.27	SE ACEPTA
5	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,968,721.14	\$10,403,716.52	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,344,352.18	\$4,631,496.72	\$4,454,335.35
11. MANO DE OBRA	\$1,594,667.70	\$2,121,628.48	\$2,015,934.45
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$399,943.87	\$846,603.12	\$559,791.45
13. COSTOS INDIRECTOS	\$548,376.93	\$860,941.70	\$737,429.74
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$116,289.29	\$31,464.83

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Abraham Ayala Vázquez	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.3855%	\$4,413,440.80	61.8773%	\$4,344,352.18	65.3411%	\$4,523,513.54	61.6913%	\$4,426,051.72	65.6409%	\$4,631,496.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.2638%	\$1,594,667.70	29.1076%	\$2,043,619.24	28.5979%	\$1,979,815.14	29.5717%	\$2,121,628.48	28.6908%	\$2,024,368.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.3507%	\$846,603.12	9.0151%	\$632,941.61	6.0610%	\$419,598.80	8.7370%	\$626,833.94	5.6683%	\$399,943.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,854,711.62	100.0000%	\$7,020,913.03	100.0000%	\$6,922,927.48	100.0000%	\$7,174,514.14	100.0000%	\$7,055,809.55
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$548,376.93	10.00000%	\$702,091.30	11.62749%	\$804,952.70	12.00000%	\$860,941.70	9.99510%	\$705,235.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	1.50480%	\$116,289.29	0.00000%	\$0.00	1.21626%	\$94,394.48
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$666,277.97	10.00000%	\$772,300.43	10.50000%	\$823,638.84	10.00000%	\$803,545.58	13.60000%	\$1,068,339.74
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59156%	\$41,115.64	0.60804%	\$42,426.29	0.62917%	\$43,969.27	0.61910%	\$43,445.36	0.63555%	\$44,942.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,110,482.16		\$8,537,731.05		\$8,711,787.59		\$8,882,446.78		\$8,968,721.14

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Abraham Ayala Vázquez	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$40,894.55	\$109,983.17	\$0.00	\$28,283.63	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$421,266.75	\$0.00	\$36,119.31	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$140,192.65	\$0.00	\$159,847.58
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$189,052.81	\$35,338.44	\$0.00	\$0.00	\$32,194.52
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$31,464.83	\$31,464.83	\$0.00	\$31,464.83	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$682,678.94	\$176,786.44	\$176,311.96	\$59,748.46	\$192,042.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$16,400.97	\$595,513.99	\$647,326.89	\$743,797.12	\$876,297.64
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$8,110,482.16	\$9,408,159.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$8,537,731.05	\$9,903,768.02	CUMPLE	SOLVENTE
3	Abraham Ayala Vázquez	\$8,711,787.59	\$10,105,673.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,882,446.78	\$10,303,638.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,968,721.14	\$10,403,716.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,903,768.02 (nueve millones novecientos tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.).**

~~**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-205-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria J. Jesús Negrete CCT 14EPR1003C**, ubicada en el municipio de **Tizapán El Alto, Jalisco. Tercera etapa.**~~

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,445,877.06
2	Comkrete, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,934,378.31
3	Bufete Constructor Ático, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,226,272.77
4	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,757,103.97
5	José Luis Frausto Miranda	Se acepta	\$3,064,807.17

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

2

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

2

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-205-2021,				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria J. Jesús Negrete CCT 14EPR1003C, ubicada en el municipio de Tizapán El Alto, Jalisco. Tercera etapa.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,642,075.15		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,100,951.70		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,335,209.24		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,835,490.62		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,834,927.85		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	José Luis Frausto Miranda	\$2,642,075.15	\$3,064,807.17	SE DESCALIFICA
2	Bufete Constructor Ático, S.A. de C.V.	\$2,781,269.63	\$3,226,272.77	SE DESCALIFICA
3	Comkrete, S.A. de C.V.	\$3,391,705.44	\$3,934,378.31	SE ACEPTA
4	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,832,652.64	\$4,445,877.06	SE ACEPTA
5	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$4,100,951.70	\$4,757,103.97	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 2 propuestas fueron aceptadas y con esto pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Comkrete, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$3,934,378.31 (tres millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos 31/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-206-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la unidad deportiva regional, en el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco. Tercera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,968,224.04
2	Control Grade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,608,455.19
3	Ujtais, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,116,894.59
4	Alejandro Flores Martínez	Se acepta	\$4,867,677.13
5	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,797,808.67

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-206-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la unidad deportiva regional, en el municipio de Tizapán El Alto, Jalisco. Tercera etapa.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,110,737.23		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,411,116.03		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,917,732.71		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,505,392.62		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,330,072.81		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Control Grade, S.A. de C.V.	\$3,110,737.23	\$3,608,455.19	SE DESCALIFICA
2	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$3,273,972.99	\$3,797,808.67	SE DESCALIFICA
3	Alejandro Flores Martínez	\$4,196,273.39	\$4,867,677.13	SE ACEPTA
4	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	\$4,282,951.76	\$4,968,224.04	SE ACEPTA
5	Ujtals, S.A. de C.V.	\$4,411,116.03	\$5,116,894.59	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,054,065.54	\$2,524,375.73	\$2,428,691.60
11. MANO DE OBRA	\$804,837.63	\$896,113.27	\$865,039.05
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$244,113.81	\$584,786.43	\$259,575.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$285,513.49	\$474,368.71	\$344,368.96
14. FINANCIAMIENTO	\$6,552.53	\$17,318.11	\$7,576.12

RUBROS	Alejandro Flores Martínez	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	Ujtals, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.6472%	\$2,054,065.54	68.0512%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.3714%	\$804,837.63	25.1088%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.9814%	\$584,786.43	6.8400%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,443,689.60	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$344,368.96	8.0000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2000%	\$7,576.12	0.1700%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$379,563.47	10.3700%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60926%	\$21,075.24	0.60001%
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,196,273.39	\$4,282,951.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Alejandro Flores Martínez	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	Ujtals, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$374,626.06	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,201.42	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$15,461.51	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$58,855.47	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,023.58	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$434,827.48	\$75,340.56	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$55,264.01	\$325,043.56	\$248,440.62
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alejandro Flores Martínez	\$4,196,273.39	\$4,867,677.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	\$4,282,951.76	\$4,968,224.04	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ujtais, S.A. de C.V.	\$4,411,116.03	\$5,116,894.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,968,224.04** (cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 04/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-207-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Hugo Sánchez Márquez" en la Cabecera Municipal, de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,530,666.23
2	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,071,721.05
3	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,759,056.58
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,045,958.29
5	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,014,234.28

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-207-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Hugo Sánchez Márquez" en la Cabecera Municipal, de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.				\$10,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,216,091.58		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,682,518.15		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,568,749.76		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,854,062.22		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,283,437.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$8,216,091.58	\$9,530,666.23	SE ACEPTA
2	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$8,412,979.81	\$9,759,056.58	SE ACEPTA
3	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,632,960.59	\$10,014,234.28	SE ACEPTA
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$8,660,308.87	\$10,045,958.29	SE ACEPTA
5	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$8,682,518.15	\$10,071,721.05	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,310,061.89	\$3,291,232.16	\$2,900,368.66
11. MANO DE OBRA	\$2,146,093.20	\$2,906,356.62	\$2,252,857.42
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,650,698.60	\$2,611,636.81	\$1,759,076.34
13. COSTOS INDIRECTOS	\$553,762.17	\$624,865.11	\$603,019.00
14. FINANCIAMIENTO	\$58,639.34	\$65,763.51	\$63,026.67

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Camino y Plataformas, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Industrias Caslop, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	33.5591%	\$2,322,967.94	32.6844%	\$2,310,061.89	44.6132%	\$3,209,361.41	45.5605%	\$3,291,232.16	43.7341%	\$3,168,756.63
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.9871%	\$2,906,356.62	30.3644%	\$2,146,093.20	32.4407%	\$2,333,714.83	31.0544%	\$2,243,332.82	30.1087%	\$2,181,524.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.4539%	\$1,692,702.61	36.9512%	\$2,611,636.81	22.9461%	\$1,650,698.60	23.3851%	\$1,689,309.11	26.1572%	\$1,895,217.29
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,922,027.17	100.0000%	\$7,067,791.90	100.0000%	\$7,193,794.84	100.0000%	\$7,223,874.09	100.0000%	\$7,245,498.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$553,762.17	8.20000%	\$579,558.94	8.53000%	\$613,630.70	8.65000%	\$624,865.11	8.50000%	\$615,867.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.78439%	\$58,639.34	0.79318%	\$60,657.26	0.84232%	\$65,763.51	0.81350%	\$63,849.49	0.82140%	\$64,573.26
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$640,426.44	8.60000%	\$662,888.70	9.10000%	\$716,460.20	8.90000%	\$704,220.39	9.00000%	\$713,334.52
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59346%	\$41,238.45	0.59516%	\$42,083.02	0.60002%	\$43,311.34	0.59941%	\$43,459.78	0.59918%	\$43,244.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,216,091.58		\$8,412,979.81		\$8,632,960.59		\$8,660,308.87		\$8,682,518.15

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Camino y Plataformas, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Industrias Caslop, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$577,400.72	\$590,306.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$106,764.22	\$0.00	\$9,524.60	\$71,332.82
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$66,373.73	\$0.00	\$108,377.74	\$69,767.23	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$49,256.83	\$23,460.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,387.33	\$2,369.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$697,418.60	\$722,900.47	\$108,377.74	\$79,291.82	\$71,332.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$56,992.16	-\$60,011.77	\$608,082.47	\$624,928.57	\$642,001.71
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$8,216,091.58	\$9,530,666.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Camino y Plataformas, S.A. de C.V.	\$8,412,979.81	\$9,759,056.58	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,632,960.59	\$10,014,234.28	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$8,660,308.87	\$10,045,958.29	CUMPLE	SOLVENTE
5	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$8,682,518.15	\$10,071,721.05	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mive Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,014,234.28 (diez millones catorce mil doscientos treinta y cuatro pesos 28/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-208-2021**, que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7m), carretera estatal 323, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, del km 46+ 000 al 54+600, municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,241,339.33
2	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,001,327.50
3	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,850,466.65
4	Ricardo Díaz de la Torre	Se acepta	\$7,883,176.79
5	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,599,865.68

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-208-2021				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción de camino Tipo C (7m), carretera estatal 323, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, del km 46+ 000 al 54+600, municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco. Segunda etapa.				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,689,539.38		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,104,602.87		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,533,037.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,512,993.27		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,553,081.98		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$5,689,539.38	\$6,599,865.68	SE ACEPTA
2	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$5,905,574.70	\$6,850,466.65	SE ACEPTA
3	Ricardo Díaz de la Torre	\$6,795,842.06	\$7,883,176.79	SE ACEPTA
4	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	\$6,897,696.12	\$8,001,327.50	SE ACEPTA
5	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$7,104,602.87	\$8,241,339.33	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,741,643.91	\$3,964,850.36	\$3,880,788.05
11. MANO DE OBRA	\$132,127.66	\$484,084.69	\$330,490.30
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$619,719.12	\$1,520,914.02	\$1,173,518.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$344,798.56	\$816,297.25	\$469,344.30
14. FINANCIAMIENTO	\$9,137.16	\$21,935.07	\$11,876.68

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	Ricardo Díaz de la Torre	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	83.8753%	\$3,916,334.15	81.2007%	\$3,897,899.93	68.7174%	\$3,828,130.08	65.1101%	\$3,741,643.91	67.9996%	\$3,964,850.36
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.8297%	\$132,127.66	5.8893%	\$282,707.81	6.4825%	\$361,129.92	8.4238%	\$484,084.69	5.9621%	\$347,633.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.2950%	\$620,774.78	12.9099%	\$619,719.12	24.8001%	\$1,381,570.82	26.4661%	\$1,520,914.02	26.0383%	\$1,518,211.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,669,236.59	100.0000%	\$4,800,326.86	100.0000%	\$5,570,830.82	100.0000%	\$5,746,642.62	100.0000%	\$5,830,694.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$466,923.66	8.0000%	\$384,026.15	10.0000%	\$557,083.08	6.0000%	\$344,798.56	14.0000%	\$816,297.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2000%	\$10,272.32	0.3000%	\$15,553.06	0.1600%	\$9,804.66	0.1500%	\$9,137.16	0.3300%	\$21,935.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$514,643.26	13.0000%	\$675,987.79	10.1700%	\$624,205.98	12.5000%	\$762,572.29	6.0000%	\$400,135.62
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60926%	\$28,462.55	0.61511%	\$29,680.84	0.60995%	\$33,917.52	0.60015%	\$34,545.49	0.60924%	\$35,540.28
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,689,539.38		\$5,905,574.70		\$6,795,842.06		\$6,897,696.12		\$7,104,602.87

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	Ricardo Díaz de la Torre	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$52,657.97	\$139,144.14	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$198,362.64	\$47,782.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$552,744.13	\$553,799.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,420.64	\$85,318.15	\$0.00	\$124,545.74	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,604.36	\$0.00	\$2,072.02	\$2,739.52	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$755,131.76	\$686,900.42	\$54,729.99	\$266,429.40	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$240,488.51	-\$10,912.64	\$569,475.99	\$496,142.89	\$400,135.62
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$5,689,539.38	\$6,599,865.68	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$5,905,574.70	\$6,850,466.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ricardo Díaz de la Torre	\$6,795,842.06	\$7,883,176.79	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	\$6,897,696.12	\$8,001,327.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$7,104,602.87	\$8,241,339.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Ricardo Díaz de la Torre**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,883,176.79** (siete millones ochocientos ochenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 79/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-209-2021**, que tiene por objeto: **Conservación Periódica de la Carretera sin código, tramo del EC Carretera 307 (Libramiento de Atotonilco El Alto) a San Francisco de Asís, en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,171,586.48
2	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,897,290.19
3	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,402,092.24
4	Lim Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,253,913.09
5	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,995,749.10

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

2

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-209-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica de la Carretera sin código, tramo del EC Carretera 307 (Libramiento de Atotonilco El Alto) a San Francisco de Asís, en el municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco. Frente 3.				\$4,000,000.00
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%</p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO \$3,359,732.92</p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$3,794,907.10</p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$3,569,324.33</p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$4,104,722.98</p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$3,033,925.68</p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$3,359,732.92	\$3,897,290.19	SE ACEPTA
2	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,444,611.29	\$3,995,749.10	SE ACEPTA
3	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$3,596,195.24	\$4,171,586.48	SE ACEPTA
4	Lim Constructora, S.A. de C.V.	\$3,667,166.46	\$4,253,913.09	SE ACEPTA
5	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$3,794,907.10	\$4,402,092.24	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,939,585.31	\$2,350,553.32	\$2,275,394.11
11. MANO DE OBRA	\$140,180.55	\$179,837.70	\$156,207.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$317,329.49	\$555,258.82	\$348,959.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$341,680.61	\$464,859.08	\$365,681.56
14. FINANCIAMIENTO	\$10,543.68	\$17,974.98	\$12,767.16

RUBROS	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Lim Constructora, S.A. de C.V.	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.4462%	\$1,939,585.31	82.2184%	\$2,212,395.24	81.5743%	\$2,260,689.74	83.2568%	\$2,353,097.36	81.2431%	\$2,358,553.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.5279%	\$145,981.73	5.9888%	\$161,152.47	6.4892%	\$179,837.70	4.9598%	\$140,180.55	5.5626%	\$161,487.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.0260%	\$555,258.82	11.7928%	\$317,329.49	11.9365%	\$330,800.13	11.7834%	\$333,035.44	13.1943%	\$383,041.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,640,825.86	100.0000%	\$2,690,877.20	100.0000%	\$2,771,327.57	100.0000%	\$2,826,313.35	100.0000%	\$2,903,083.08
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.93840%	\$341,680.61	12.72450%	\$342,403.36	13.43340%	\$372,283.52	13.52850%	\$382,357.80	16.01260%	\$464,859.08
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.37470%	\$11,175.45	0.34760%	\$10,543.68	0.43360%	\$13,630.70	0.56020%	\$17,974.98	0.40070%	\$13,495.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.66670%	\$349,263.89	12.60000%	\$383,521.85	13.33330%	\$420,964.52	13.08330%	\$422,151.79	11.66670%	\$394,502.17
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63612%	\$15,787.11	0.64005%	\$17,265.20	0.64882%	\$17,988.94	0.64875%	\$18,368.54	0.65360%	\$18,967.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,359,732.92		\$3,444,611.29		\$3,596,195.24		\$3,667,166.46		\$3,794,907.10

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Lim Constructora, S.A. de C.V.	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$335,808.80	\$62,998.87	\$14,704.37	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$10,225.63	\$0.00	\$0.00	\$16,026.81	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$31,629.66	\$18,159.02	\$15,923.71	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$24,000.95	\$23,278.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,591.71	\$2,223.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$371,627.09	\$120,130.22	\$32,863.40	\$31,950.52	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$22,363.20	\$263,391.64	\$388,101.12	\$390,201.27	\$394,502.17
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$3,359,732.92	\$3,897,290.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,444,611.29	\$3,995,749.10	CUMPLE	SOLVENTE
3	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$3,596,195.24	\$4,171,586.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Lim Constructora, S.A. de C.V.	\$3,667,166.46	\$4,253,913.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$3,794,907.10	\$4,402,092.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,995,749.10 (tres millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-VERCR-OB-CSS-216-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Centro de Verificación Vehicular Zapopan, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,477,753.97
2	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,829,419.05
3	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,735,125.33
4	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,386,389.22
5	MTQ de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,975,613.19

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-VERCR-OB-CSS-216-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Centro de Verificación Vehicular Zapopan, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,392,349.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,032,546.53		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,675,695.82		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,977,050.20		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,374,341.45		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,392,349.42	\$9,735,125.33	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$8,473,637.11	\$9,829,419.05	SE ACEPTA
3	MTQ de México, S.A. de C.V.	\$8,599,666.54	\$9,975,613.19	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$8,953,783.81	\$10,386,389.22	SE ACEPTA
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$9,032,546.53	\$10,477,753.97	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,972,698.61	\$5,501,689.33	\$4,768,458.39
11. MANO DE OBRA	\$1,722,354.12	\$2,231,496.06	\$1,866,758.08
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$334,793.53	\$815,758.93	\$494,321.51
13. COSTOS INDIRECTOS	\$619,568.41	\$842,518.19	\$745,585.13
14. FINANCIAMIENTO	\$323.46	\$35,096.99	\$27,167.42

RUBROS	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	MTQ de México, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.2754%	\$3,972,698.61	56.8282%	\$4,012,506.52	71.1961%	\$5,187,669.76	72.5721%	\$5,501,689.33	70.6789%	\$5,105,198.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.1823%	\$2,057,560.52	31.6042%	\$2,231,496.06	24.1492%	\$1,759,616.56	22.7194%	\$1,722,354.12	24.6861%	\$1,783,097.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.5422%	\$786,847.23	11.5675%	\$816,758.93	4.6547%	\$339,161.07	4.7086%	\$356,956.24	4.6350%	\$334,793.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,817,106.36	100.0000%	\$7,060,761.51	100.0000%	\$7,286,447.39	100.0000%	\$7,580,999.69	100.0000%	\$7,223,089.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.17686%	\$625,596.31	8.77481%	\$619,568.41	11.09470%	\$808,409.48	11.11355%	\$842,518.19	11.11366%	\$802,749.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17460%	\$12,994.96	0.43730%	\$33,586.08	0.43140%	\$34,921.21	0.00384%	\$323.46	0.43730%	\$35,096.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$894,683.72	9.29825%	\$717,259.19	5.25000%	\$426,813.35	5.76316%	\$485,479.45	11.49123%	\$926,300.72
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61554%	\$41,968.08	0.60004%	\$42,461.92	0.59011%	\$43,075.11	0.59056%	\$44,463.01	0.62524%	\$45,309.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,392,349.42		\$8,473,637.11		\$8,599,666.54		\$8,953,783.81		\$9,032,546.53

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	MTQ de México, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$795,759.78	\$755,951.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$107,141.52	\$144,403.96	\$83,660.92
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$155,160.44	\$137,365.27	\$159,527.98
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$119,988.83	\$126,016.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,172.46	\$0.00	\$0.00	\$26,843.95	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$929,921.07	\$881,968.60	\$262,301.96	\$308,613.19	\$243,188.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$35,237.35	-\$164,709.40	\$164,511.39	\$176,866.27	\$683,111.81
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,392,349.42	\$9,735,125.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$8,473,637.11	\$9,829,419.05	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	MTQ de México, S.A. de C.V.	\$8,599,666.54	\$9,975,613.19	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$8,953,783.81	\$10,386,389.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$9,032,546.53	\$10,477,753.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **MTQ de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,975,613.19 (nueve millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos trece pesos 19/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:58** trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 30 treinta de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. 

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

Ing. 

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

